

## **DECLARACIÓN ORAL DENTRO DEL MARCO DE LAS DECLARACIONES DE DOHA SOBRE LA FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL**

La República Dominicana reitera su firme compromiso con la implementación del Anexo 9 sobre Facilitación del Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Actualmente, trabaja en la actualización de su marco legal, del reglamento nacional de facilitación y del programa nacional de facilitación.

Dada la importancia del turismo y el tráfico de pasajeros —principales motores de la economía nacional— y considerando nuestra ubicación estratégica como isla en el centro del Caribe, destacamos que en los últimos años el crecimiento del flujo de pasajeros ha sido sostenido y acelerado. En 2019 se transportaron aproximadamente 14.4 millones de pasajeros en vuelos comerciales. Tras la interrupción causada por la pandemia de COVID-19, la recuperación fue rápida, alcanzando en 2022 un nuevo récord con 15.4 millones de pasajeros movilizados.

En 2023, la cifra ascendió a 17.5 millones de pasajeros, y en 2024 alcanzamos la cifra récord de 19.0 millones de pasajeros, lo que confirma una tendencia sostenida al alza. En promedio, cada mes de 2024 se movilizaron 1.5 millones de pasajeros, superando ampliamente los niveles prepandemia, y consolidando a la República Dominicana entre los países con mayor crecimiento del mundo en este ámbito.

Paralelamente al aumento de pasajeros, se ha registrado un fuerte incremento en las operaciones aéreas (despegues y aterrizajes) en los aeropuertos dominicanos. En 2019 se realizaron 116,391 operaciones aéreas, cifra que fue superada significativamente en 2024 con 135,191 operaciones, representando un crecimiento aproximado del 16% en comparación con el último año prepandemia.

El crecimiento de la conectividad aérea del país ha sido extraordinaria: en el año 2024, la JAC aprobó 98 nuevas rutas internacionales que conectarán la República Dominicana con destinos de todo el mundo, con operaciones en rutas regulares y chárter.

Este contexto reafirma la necesidad de continuar fortaleciendo la implementación del Anexo 9. Como parte de las estrategias, se han intensificado las reuniones del Comité Nacional de Facilitación (CNF), espacio donde se coordinan acciones para facilitar el tránsito aéreo sin comprometer la seguridad.

Entre los avances clave, destaca la implementación del pasaporte de lectura electrónica, el cual entrará en funcionamiento en el año 2025, declarado de alto interés nacional mediante el Decreto Núm. 438-22 del 9 de agosto de 2022, conforme al Documento 9303 de la OACI. Este proyecto, ya en estado avanzado, contempla también la coordinación con la Dirección General de Migración y otros organismos de seguridad del Estado.

En materia de accesibilidad, la República Dominicana, a través de la JAC, cuenta con personal especializado y trabaja junto a otras instituciones del sector para promover criterios de accesibilidad universal en el diseño y mejora de infraestructuras aeroportuarias.

En lo que respecta al Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas al Transporte Aéreo, Montreal 1999, sobre responsabilidad civil, República Dominicana forma parte de los 141 Estado que lo han ratificado o se han adherido, igual podemos decir del Protocolo de Montreal 2014, sobre Pasajeros Insubordinados y Perturbadores.

En el ámbito de salud, la Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública lidera acciones en cumplimiento con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI-OMC) de la OMS, con participación de la JAC, el Ministerio de Turismo y otras entidades. Estas medidas buscan reducir riesgos sanitarios en la aviación civil, garantizando que el sector pueda operar de forma segura y eficiente incluso ante nuevas pandemias.

Finalmente, manifestamos nuestro respaldo a la declaración presentada en esta reunión, y ratificamos nuestro compromiso de impulsar la implementación de la Estrategia del Programa de Identificación de Pasajeros (TRIP), reconociendo el liderazgo de la OACI.